

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-096-2020

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UMBRAL EN AVENIDA JUAREZ, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE UMBRAL A CONSTRUIRSE EN AV. JUAREZ EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020)

ORDEN DEL DÍA

- ✓ PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES

- ✓ SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE

LOS DOCUMENTOS

- ✓ TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

- ✓ CUARTO: CLAUSURA

MEXICALI, B.C. A 30 DE DICIEMBRE DE 2020



23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-FORTAMUN-096-2020, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN 2020) y Programa Normal (PRON 2020) relativo a los trabajos de:

CONSTRUCCIÓN DE UMBRAL EN AVENIDA JUAREZ, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE UMBRAL A CONSTRUIRSE EN AV. JUAREZ EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 18:00 horas del día 30 de diciembre de 2020, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 28 de diciembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana; S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas, los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela, en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación de la Directora de Obras Públicas, Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen y fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número IS-MXL-FORTAMUN-096-2020, por haberse considerado que su proposición, con un monto de: \$ 1,993,183.73 (un millón novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos 73/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.

La presente acta surte para: CONSTRUCTORA FLOSAN, S.A. DE C.V.
Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero. - A presentar a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo, en el entendido de que el anticipo correspondiente se entregará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía, conforme a lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

Segundo. - A presentar a más tardar el día 31 de diciembre de 2020, Oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 22 de mayo de 2020, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por

obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- A. El dos al millar (0.2), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- B. El uno al millar (0.1), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En caso de no aceptar la retención, el licitante afiliado a la "CÁMARA" deberá presentar manifestación por escrito de la no aceptación a la retención, antes de la firma del contrato.

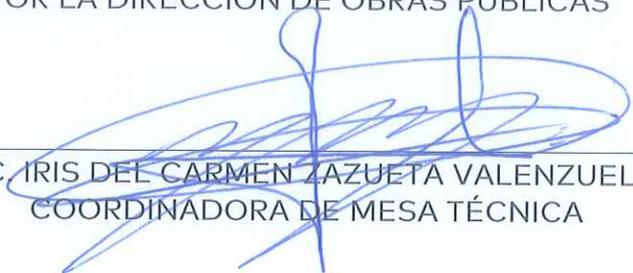
Tercero. - A firmar el contrato respectivo, el día 31 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Cuarto. - A iniciar los trabajos el día 02 de enero de 2021, los cuales tendrán una duración de 75 (setenta y cinco) días naturales.

En apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la licitación pública serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia de la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela, quien lo presidió, siendo las 18 horas 15 minutos del día 30 de diciembre de 2020.

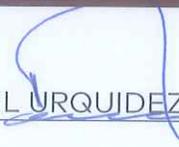
ATENTAMENTE
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

LICITANTES:

NO SE PRESENTARON

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	JESUS MIGUEL  URQUIDEZ MEDINA
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

